



RE: DESIGNACION TEMPORAL JORGE BECERRA

Desde Armando Diaz Gil <armando.diaz@transmilenio.gov.co>

Fecha Mar 10/03/2026 3:30 PM

Para Jorge Becerra Bayona <jorge.becerra@transmilenio.gov.co>

CC Cindy Dahana Calderon Ortiz <cindy.calderon@transmilenio.gov.co>; Cristian Ricardo Lozada Melo <cristian.lozada@transmilenio.gov.co>; Didier Ariel Arias Lopez <Didier.Arias@transmilenio.gov.co>

Buenas tardes Jorge,

Lo solicitado ya fue gestionado.

Cordialmente,

Armando Díaz Gil

Ingeniero de Sistemas | Contratista

Dirección de Contratación

2203000 ext.: 1425 | Avenida Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento – Torre 1.



www.transmilenio.gov.co

@TransMilenio

Piense en el **medio ambiente** antes de imprimir este documento.

Nota confidencial: este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley, solo puede ser utilizado por la persona o compañía a la cual esté dirigido, si usted no es el receptor autorizado o lo recibe por error, por favor bórralo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley.

Confidential note: this message (including any attachments) contains confidential information and is protected by law, it can only be used by the person or company to which it is addressed, if you are not the authorized recipient or you receive it in error, please delete immediately. Any retention, dissemination, distribution or copying of this message is prohibited and punishable by law

De: Jorge Becerra Bayona <jorge.becerra@transmilenio.gov.co>

Enviado el: lunes, 9 de marzo de 2026 3:52 p. m.

Para: Armando Diaz Gil <armando.diaz@transmilenio.gov.co>

CC: Cindy Dahana Calderon Ortiz <cindy.calderon@transmilenio.gov.co>; Cristian Ricardo Lozada Melo <cristian.lozada@transmilenio.gov.co>; Jorge Becerra Bayona <jorge.becerra@transmilenio.gov.co>

Asunto: DESIGNACION TEMPORAL JORGE BECERRA

Armando buenas tardes; amablemente acudo a su colaboración para la asignación de estos contratos.

Atentamente;

Jorge Becerra Bayona

Profesional Universitario, Grado 3 (E)
Subgerencia de Desarrollo Inmobiliario y de Negocios.

Dirección Técnica Troncal

jorge.becerra@transmilenio.gov.co

Teléfono: 2203000 Extension: 1305



 *Piense en el Medio Ambiente antes de imprimir este documento.*

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje (Incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual este dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

This message (including any attachments) contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based on it, is strictly prohibited.

De: Marcos Antonio Ataya Saray <marcos.ataya@transmilenio.gov.co>

Enviado: Lunes, 9 de Marzo de 2026 3:49 PM

Para: Jorge Becerra Bayona <jorge.becerra@transmilenio.gov.co>

CC: Cristian Ricardo Lozada Melo <cristian.lozada@transmilenio.gov.co>; Cindy Dahana Calderon Ortiz <cindy.calderon@transmilenio.gov.co>

Asunto: RV: DESIGNACION TEMPORAL JORGE BECERRA

Buenas tardes Jorge,

De acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Contratación para designaciones de supervisión, a continuación, relaciono los contratos asignados de manera temporal al profesional universitario (E) Jorge Becerra, por periodo de encargo del funcionario Cristian Lozada comprendido entre el 2 de marzo hasta el 31 de mayo del 2026.

Por favor enviarle a supervisor asignado temporalmente, con copia al supervisor saliente con el propósito de solicitar a la Dirección Corporativa el cargue de los contratos en las plataformas de SECOP II y JSP7, para que se continúe con la supervisión de lo mismo.

DESIGNACIÓN TEMPORAL CTO OPS	
N° CTO	OBJETO
CTO1249-26	SNC8 Prestar servicios profesionales para la Subgerencia de Desarrollo Inmobiliario y de Negocios para las actividades tendientes a la comercialización del portafolio de servicios de TRANSMILENIO S.A.
CTO1251-26	SNC10 Prestar servicios profesionales para la realización de actividades de acompañamiento, seguimiento, registro y actualización de información en las bases de datos asociadas a las diferentes líneas de negocios de explotación colateral a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Inmobiliario y de Negocios de TRANSMILENIO S.A.
CTO1247-26	SNC4 Prestar servicios técnicos para la realización de actividades de acompañamiento en las visitas operativas y de supervisión de las diferentes líneas de explotación colateral a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Inmobiliario y de Negocios de TRANSMILENIO S.A
CTO1275-26	SNC32 prestar servicios profesionales para la realización de actividades de seguimiento y coordinación operativa tendientes a la ejecución contractual de las diferentes líneas de explotación colateral a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Inmobiliario y de Negocios de TRANSMILENIO S.A.
CTO1290-26	SNC5 Prestar servicios técnicos para la realización de actividades de acompañamiento en las visitas operativas y de supervisión de las diferentes líneas de explotación colateral a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Inmobiliario y de Negocios de TRANSMILENIO S.A.
CTO1246-26	SNC3 Prestar servicios técnicos para la realización de actividades de acompañamiento en las visitas operativas y de supervisión de las diferentes líneas de explotación colateral a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Inmobiliario y de Negocios de TRANSMILENIO S.A.

DESIGNACIÓN TEMPORAL CTOS DE CONCESIÓN MERCATIL	
No de CTO	OBJETO
CTO744-18	Otorgar en calidad de arrendamiento de espacio exclusivo, al interior de la estación San Mateo que hacen parte de la Infraestructura del Sistema TransMilenio. permitiéndole al arrendatario la adecuación en la infraestructura para realizar un nuevo acceso peatonal en primer nivel, lo que conllevaría a la integración de la estación, con el acceso a la puerta principal del Centro Comercial, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y cumpliendo con los requerimientos ambientales y de

	seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO656-19	Suscribir contrato de arrendamiento de espacios al interior de la infraestructura del Sistema TransMicable, que hacen parte de la Infraestructura del Sistema TransMilenio, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y cumpliendo con los requerimientos ambientales y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO789-19	Suscribir contrato de arrendamiento de ESPACIO con KOBIA COLOMBIA S.A.S, al interior de la infraestructura del Sistema TransMicable, en la estación MANITAS que hacen parte de la Infraestructura del Sistema TransMilenio, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y cumpliendo con los requerimientos ambientales y de seguridad que para ello establezcan EL ARRENDADOR y las autoridades competentes.
CTO1-22	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "WOM", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO3-22	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva del módulo de servicio bajo la marca "POINT COLOMBIA" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO530-22	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca " Dr. Tocino", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO549-22	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de máquinas expendedoras bajo la marca "NOVAVENTA", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.

CTO1582-22	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "LTE COLOMBIA S.A.S.", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO2278-23	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "PASTELEROS ", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO2748-23	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "CAFÉ DE OLIVO", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO835-23	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de máquinas expendedoras bajo la marca "AUTOSNACK", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1536-23	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "DIAMOND TECHNOLOGY DISTRIBUTIONS SAS", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "SR BUÑUELO", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio

CTO1821-23	de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO2754-23	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva para la razón social CATALIMA MOU SAS con módulo(s) de servicio bajo la marca "MILAGROS", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO2793-23	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio (Pulmones solares) bajo la marca "VENETTO GROUP", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO2844-23	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "CYRANO" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezca TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO2821-23	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "MANI'S CASTLE", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO2829-23	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización del espacio público No. 1 en la parte exterior anexa del Portal Sur de la infraestructura del Sistema TransMilenio, para ofertar los productos y servicios de la marca COMAPAN, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y cumpliendo con los requerimientos ambientales, legales y de seguridad que para ello establezcan la entidad y las autoridades competentes.
	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos en la infraestructura de TRANSMILENIO S.A para la operación exclusiva con módulo(s) de servicio bajo la marca "BUÑUELOS RELLENOS"

CTO5-24	donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A y las autoridades competentes.
CTO13-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "MEGA GUAY COLOMBIA SAS" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO11-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca COLOMBIA MOVIL S.A ESP donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes, y las autoridades competentes.
CTO423-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca NATURALE FRUTOS DEL CAMPO donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO423-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca NATURALE FRUTOS DEL CAMPO donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO612-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca COMERCIALIZADORA YILCAMILU S.A.S. donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios de tecnología y de miscelánea a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con

	los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1186-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "DIAMOND PERFUMERÍA Y ESENCIAS" a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1211-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "MILAGROS" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1261-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "ESENCIA & CO" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1270-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "UN MUNDO MÁGICO DE DULCES Y CHOCOLATES" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1272-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "McDonald's" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de cajero(s) automático(s) a cambio de una remuneración,

CTO1282-24	cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1287-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "PASTELEROS" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1298-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de cajero(s) automático(s) a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1302-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de cajero(s) automático(s) a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1323-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "CAFÉ DE OLIVO" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1389-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "MCDONALD'S" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1531-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización del Local No. 4 ubicado en la parte exterior anexa del Portal Sur de la infraestructura del Sistema TransMilenio, para ofertar productos y servicios de tecnología, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los

	requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1547-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "ETERUM PERFUMERÍA" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1568-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "MANI'S CASTLE" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1570-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización del Local No. 2 ubicado en la parte exterior anexa del Portal Sur de la infraestructura del Sistema TransMilenio, para ofertar productos y servicios, bajo la marca "PERFUMARTE", a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1582-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "MILAGROS" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1630-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "WOM" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización temporal de espacio no exclusivo, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación

CTO102-25	exclusiva de cajero automático a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO105-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos en la infraestructura de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "PAGA TODO" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO106-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización del Local No. 2 ubicado en la parte exterior anexa del Portal Sur de la infraestructura del Sistema TransMilenio, para ofertar productos y servicios, bajo la marca "PERFUMARTE", a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO108-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de los tres (3) espacios ubicados en la segunda planta de la estación de TransMicable Juan Pablo II de la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación del almacén bajo la marca "ARA" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO137-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "POINT COLOMBIA" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO138-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "BUÑUELOS RELLENOS" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de

	seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO551-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "TIGO" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1165-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "SR BUÑUELO" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1168-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "MEGA GUAY" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO504-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización del espacio ubicado en el nivel 1 de la estación Manitas de TransMicable de la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de un almacén bajo la marca "D1" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1202-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "CRÉDITO FÁCIL CODENSA" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la

CTO1050-22	infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "LA CASA DE LA LITERATURA", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1112-23	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "MOVIL@STORE", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1480-23	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca QUE TU ESTILO BRILLE, donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1823-23	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "CMR Y WEIBO", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1825-23	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "C D G COSMETICS", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "EFECTY", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones

CTO2175-23	comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO2178-23	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "VARIEDADES", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO2753-23	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "DELICIAS COFFE", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO2752-23	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "CAFÉ OAMI", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1104-23	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "MILAGROS", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1442-23	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca DE PARCHE, donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.

CTO1478-23	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta AL CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca ANDIKA, donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad.
CTO1534-23	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "MUNDO CREATIVO", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1535-23	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "MULTIMARCAS PATARROYO", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO24-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio para productos de ARTESANIAS, donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO31-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta AL CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio para productos bajo la marca "M@VIL STORE", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulos de servicio bajo la marca "MISPAGOSYA"

CTO60-24	donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios "CORRESPONSALES BANCARIOS" a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO424-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "VARIEDADES AMATU PIEL" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1078-24	El concedente mercantil faculta al concesionario mercantil la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de Transmilenio s.a., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "andika cosmetic" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios , a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan Transmilenio s.a. y las autoridades competentes.
CTO1269-24	El concedente mercantil faculta al concesionario mercantil la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de Transmilenio s.a., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "sebere" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan Transmilenio s.a. y las autoridades competentes.
CTO1271-24	El concedente mercantil faculta al concesionario mercantil la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de Transmilenio s.a., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "multimarcas patarroyo" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan Transmilenio s.a. y las autoridades competentes.
CTO1310-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo (s) de servicio bajo la marca "GLAMOUR NAILS STYLE" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan transmilenio s.a. y las autoridades competentes.
	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización del Local No. 5 ubicado en la parte exterior

CTO1307-25	anexa del Portal Suba de la infraestructura del Sistema TransMilenio, para ofertar productos alimenticios, bajo la marca "Y QUÉ BUÑUELO" a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1313-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización del Local No. 2 ubicado en la parte exterior anexa del Portal Suba de la infraestructura del Sistema TransMilenio, para ofertar productos alimenticios, bajo la marca "MALTIHELADO" a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1296-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización del Local No. 1 ubicado en la parte exterior anexa del Portal Sur de la infraestructura del Sistema TransMilenio, para ofertar productos alimenticios, bajo la marca "COMAPAN" a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1326-25	EL CONCEDENTE faculta al CONCESIONARIO la utilización del Local No 4 ubicado en la parte exterior del Portal Suba de la infraestructura del Sistema TransMilenio para ofertar productos farmacéuticos marca DROGUERÍAS DEL DR SIMI a cambio de una remuneración cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales operacionales financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO SA y las autoridades competentes.
CTO1330-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización del Local No.3 ubicado en la parte exterior anexa del Portal Suba de la infraestructura del Sistema TransMilenio, para ofertar servicios de telefónica móvil pospago y servicios hogar de internet y telefonía, bajo la marca " TIGO" a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes
CTO1397-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "SEÑOR TOCINO" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al

CTO1402-25	CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de máquinas expendedoras bajo la marca "NOVAVENTA" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1410-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "PASTELEROS" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1426-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "ANDIKA" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1451-25	EL CONCEDENTE Faculta al CONCESIONARIO la utilización de espacios no exclusivos en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO SA para la operación exclusiva de módulo de servicio bajo la marca CAFÉ OLIVO donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales operacionales financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO SA
CTO1565-25	EL CONCEDENTE faculta al CONCESIONARIO la utilización de espacios no exclusivos en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO SA para la operación exclusiva de módulo de servicio bajo la marca TIGO donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales operacionales financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO SA
CTO1589-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de máquinas dispensadoras bajo la marca MANI'S

	CASTLE donde comercialice su portafolio de servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1591-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de máquinas dispensadoras bajo la marca "SMELL BOX" donde comercialice su portafolio de servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1628-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "MILAGROS" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes
CTO1651-25	La concedente mercantil faculta al concesionario mercantil la utilización de un local Comercial en la infraestructura del sistema TRANSMILENIO, para ofertar productos y Servicios de tecnología bajo la marca "CREDI PHONE", a cambio de una remuneración, Cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y Jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad Que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO301-26	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "CYRANO" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO304-26	La concedente mercantil faculta al concesionario mercantil la utilización de espacios No exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación Exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "mani's castle" donde comercialice su Portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para Tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas Y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello Establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.

CTO333-26	La concedente mercantil faculta al concesionario mercantil la utilización de espacios No exclusivos en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación Exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "paga todo", donde comercialice su Portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para Tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas Y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello Establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1119-26	La concedente mercantil faculta al concesionario mercantil la utilización de un local Comercial en la infraestructura del sistema TRANSMILENIO, para ofertar productos y Servicios de tecnología bajo la marca "CREDI PHONE", a cambio de una remuneración, Cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y Jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad Que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes. Parágrafo: la utilización del local comercial corresponde al ubicado en el acceso Peatonal zona no paga-módulo 1-espacio 2 del portal 80 de la infraestructura del Sistema Transmilenio.
CTO1309-26	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de Local Comercial ubicado en la infraestructura del Sistema TransMilenio, para ofertar productos alimenticios, bajo la marca "PERFUMARTE ESSENCE & GALLERY" a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.

Cordialmente,

MARCOS ANTONIO ATAYA SARAY

Subgerente de Desarrollo Inmobiliario y de Negocios

Subgerencia de Desarrollo Inmobiliario y de Negocios.

2203000 ext.: 1300 | Avenida Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento – Torre 1.



www.transmilenio.gov.co



 Piense en el **medio ambiente** antes de imprimir este documento.

Nota confidencial: este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley, solo puede ser utilizado por la persona o compañía a la cual esté dirigido, si usted no es el receptor autorizado o lo recibe por error, por favor bórralo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley.

Confidential note: this message (including any attachments) contains confidential information and is protected by law, it can only be used by the person or company to which it is addressed, if you are not the authorized recipient or you receive it in error, please delete immediately. Any retention, dissemination, distribution or copying of this message is prohibited and punishable by law.